



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

24 ABR. 2013

ANGOL,

641 - 0000

DECRETO EXENTO N° ____ / /

VISTOS :

a) La solicitud presentada por doña **DORIS YOLANDA HUENTULLE QUILAMAN, R.U.T. N° 13.518.074-2**, con domicilio particular en CARAHUE en calle DIEGO DE ALMAGRO N° 830 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 57 de fecha 23 de abril de 2.013.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña **DORIS YOLANDA HUENTULLE QUILAMAN** Patente Comercial de **VENTA DE MUEBLES- COLCHONES Y ARTICULOS DE CAMA**, en el local ubicado en **Avda. O'Higgins N° 575** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mam.

Distribución:

- **Doris Yolanda Huentulle Quilaman**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL